



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

#### ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 16** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración, de 7 de junio de 2017, por el que se aprueban las condiciones generales de contratación y utilización de las tarjetas de transporte público no personales.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, correspondiente al día 7 de julio de 2017, páginas 137 a 140 (número de inserción 03/22.496/17), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 140, dentro del apartado de “Irregularidades Tipo B”, tras la enumeración de las cuatro clases de irregularidades, en la penúltima línea del siguiente párrafo.

Donde dice:

“...o, en caso de no realizar el pago del mismo en ruta, una @15 Texto General: Notificación de...”.

Debe decir:

“...o, en caso de no realizar el pago del mismo en ruta, una Notificación de...”.

Madrid, a 10 de julio de 2017.

(03/24.081/17)

